

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE DISTRIBUCIONES DE COMBUSTIBLES AL BORDE DE CAMINOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE LA RED BÁSICA DEL PAÍS
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Trámite orientado a la autorización para construcción o reconstrucción de centros de distribuciones de combustibles al borde de caminos primarios y secundarios de la red básica del país, en la franja colindante siempre y cuando cumplan las normas correspondientes.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales ecuatorianas o extranjeras y personas jurídicas- pública o privadas que requieren autorización para la construcción y/o reconstrucción de centros de distribuciones de combustibles al borde de caminos primarios y secundarios de la red básica del país, en la franja colindante siempre y cuando cumplan las normas correspondientes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución de Autorización Definitiva para construcción o reconstrucción de centros de distribuciones de combustibles al borde de caminos primarios y secundarios de la red básica del país.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud escrita dirigida al Subsecretario de la Infraestructura del Transporte, con el requerimiento de autorización para construcción y/o reconstrucción de centros de distribución de combustibles, se deberá incluir nombres completos estado civil y edad del interesado. Si se trata de persona jurídica deberá presentar además los estatutos sociales. Los que actúen en representación de terceros deberán aportar poder suficiente para ello, incluir dirección, teléfonos y correo electrónico. 2. Título de propiedad o cualquier otro derecho que lleve aparejada la posesión de terrenos. 3. Descripción de las obras e instalaciones que se pretende realizar. 4. Croquis de ubicación con relación a la vía con determinación de linderos del terreno. 5. Cédulas y papeleta de votación, física y/o digital. NOTA: los requisitos preexistentes serán revisados por este portafolio de estado Requisitos Específicos: 1. Certificado de gravamen actualizado.
¿Cómo hago el trámite?	1. El peticionario, presentará la solicitud a través de recepción de documentos. 2. Revisada la documentación si se encuentra correcta se programará la inspección in situ la misma que será notificada al usuario mediante el correo institucional. 3. Se notificará al usuario, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux y correo institucional, la resolución provisional y definitiva para la construcción o reconstrucción de centros de distribución de combustibles al borde de caminos primarios y secundarios de la red básica del país. Canales de atención: Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).
¿Cuál es el costo	El trámite no tiene costo

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Planta Central del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT); ubicada en la ciudad de Quito, calles Juan León Mera y La Niña.

Horario: lunes a viernes, de 08h00 a 16h30.

También puede ingresar el requerimiento en las Direcciones Distritales, quienes derivarán a Planta Central, de lunes a viernes en horario de 08h00 a 16h30.

**DIRECCIONES DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DISTRITALES/PROVINCIALES**

CIUDAD

OFICINA

QUITO

Av. Panamericana Norte y Av. Simón Bolívar

GUAYAQUIL

Av. Francisco de Orellana, Edificio Gobierno del Litoral, piso 7

ESMERALDAS

Km. 41/2, Vía Refinería – La Propicia

PORTOVIEJO

Av. Del Ejército y Cristo del Consuelo

MACHALA

Bolívar y Juan Montalvo

SANTO DOMINGO

Av. Quito y Río Chimbo N-637

PUYO

Calle 20 de Julio y Bolívar, diagonal a la Universidad Ecológica

LOJA

Talleres MTOP Loja, García Moreno y Jerónimo Carrión

LATACUNGA

Gabriel Mistral 4233 y Sánchez Orellana

SANTA ELENA

Cantón Salinas, Av. Carlos Espinoza Larrea y Calle 4, edificio C.A.C. piso 1

COCA

Vía Payamino – Loreto Km. 11/2

TULCÁN

Edificio del CENAF, Puente Internacional Rumichaca (Frontera Norte)

CUENCA

Av. Huaynacapac y Pisarcapac (Frente a las Ruinas de Pumapungo)

IBARRA

Sector Redondel de la Madre, Av. Cristóbal de la Troya

AMBATO

Bolívar y Castillo, Esquina (Frente al Parque Montalvo)

BABAHOYO

Av. Enrique Ponce junto a Ecomundo

LAGO AGRIO

Circunvalación y Vía Aguarico

MACAS

Calle Bolívar y 24 de Mayo frente al Gobierno Provincial de Morona

RIOBAMBA

Primera Constituyente y García Moreno

Base Legal

- [REGLAMENTO LEY SISTEMA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE](#). Art. Art. 42, Art. 44 y Art. 45.
- [Ley Sistema Nacional de Infraestructura Vial Transporte Terrestre](#). Art. Art. 1, Art. 2, Art. 19, Art. 23.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 277, Art. 300, Art. 314, Art. 425.

- [CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO](#). Art. Art. 99.
- [Acuerdo Ministerial Nro. 026-1996 Construcción de Bombas de Combustibles en Carreteras](#). Art. Art. 3.
- [ACUERDO MINISTERIAL 003 2022](#). Art. Art. 1, Art. 2.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gestión Interna Nacional de Caminos y Expropiaciones

Teléfono: 593- 2- 397- 4600 ext. 23091

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	2